

Condiciones Generales de Wittur Elevator Components S.A.U («WITTUR»)

I. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las siguientes condiciones serán aplicables a la venta de productos, la ejecución de trabajos y el suministro de otros bienes por parte de WITTUR para:

1. profesionales; o
2. Entidades jurídicas de derecho público.

II. DISPOSICIONES GENERALES

1. Todos los bienes y servicios se basan en estas condiciones, así como en cualquier otro acuerdo contractual firmado de manera independiente por las partes. No formarán parte integrante del contrato otras condiciones de compraventa distintas del Comprador, ni siquiera tras la aceptación del pedido ni aun cuando la diferencia solo afecte a cuestiones no esenciales.

A falta de un acuerdo individual en contrario, se celebrará un contrato con la confirmación por escrito de WITTUR.

2. WITTUR se reserva los derechos de propiedad y derechos de autor sobre muestras, propuestas de honorarios, dibujos y similares, y sobre cualquier información, datos, resultados, invenciones, descubrimientos, diseños, dibujos, protocolos, procedimientos, procesos, técnicas, fórmulas, secretos industriales, dispositivos y componentes, tangibles e intangibles —también en

formato electrónico—; estos no podrán ponerse a disposición de terceros.

3. Las presentes Condiciones Generales y el acuerdo contractual firmado de manera independiente entre las Partes constituyen el contrato completo. Las prácticas, costumbres o los acuerdos anteriores existentes entre las partes, así como las prácticas y costumbres reconocidas en el sector del que se trate, no forman parte integrante del contrato. El Comprador manifiesta que ha estudiado y entendido las cláusulas de las presentes Condiciones Generales y que las acepta expresamente, especialmente las marcadas en negrita.

III. PRECIO, PAGO, SITUACIÓN FINANCIERA DEL COMPRADOR

1. A falta de un acuerdo individual en contrario, los precios serán ex works EXW (franco fábrica), incluyendo la entrega en la fábrica, pero excluyendo el embalaje y la descarga. El impuesto sobre el valor añadido aplicable al tipo legal respectivo se añadirá a los precios. En el supuesto de que tras la celebración del contrato y antes de realizar la entrega se produzcan cambios significativos en los costes en particular como consecuencia de cambios en los convenios salariales, cambios en los costes de las materias primas, ajustes de precios por parte de los subcontratistas o fluctuaciones del tipo de cambio, que excedan de la responsabilidad de WITTUR y no pudieran preverse con suficiente

certeza, WITTUR se reserva el derecho de ajustar el listado de precios acordados de conformidad con dicho incremento, así como los precios de los bienes que hubieran ya sido incluidos en un pedido de conformidad con dicho incremento.

2. WITTUR se reserva el derecho a ajustar los precios en los siguientes casos: (a) Cuando se muestre una lista de precios antes de la celebración de un contrato de compra, los precios indicados están sujetos a cambios en cualquier momento y sin previo aviso. Sólo serán relevantes y aplicables los precios establecidos en las listas de precios vigentes en el momento de la celebración del contrato.

(b) Si por cualquier motivo ajeno a WITTUR aumentan o disminuyen los costes de materiales, inflación, mano de obra, almacenamiento o entrega de la mercancía y cualquier coste accesorio, WITTUR se reserva el derecho de ajustar el precio de la mercancía pedida en consecuencia.

(c) En caso de que se produzcan aumentos significativos de los costes, el derecho a ajustar los precios también existe con respecto a los costes que se produzcan después de la celebración del contrato y antes de efectuar la entrega, si dichos aumentos de los costes no se podían prever con suficiente certeza.

3. A falta de un acuerdo individual en contrario, el pago se realizará sin ninguna deducción o descuento, es decir, se adeudará sin deducciones el importe total tan pronto como el Comprador haya sido informado de que los componentes principales están listos para ser recogidos.

4. El Comprador solo tendrá derecho a retener o compensar pagos con

derechos de cobro de carácter recíproco cuando sus derechos de cobro sean reconocidos o hayan sido declarados como definitivos por los tribunales competentes.

5. La existencia de un procedimiento de insolvencia o quiebra contra el patrimonio del Comprador dará derecho a WITTUR a desistir del contrato y exigir la devolución inmediata del concepto de entrega.

6. Si tras la celebración de un contrato con el Comprador se pone de manifiesto que el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Comprador está en riesgo debido a su situación financiera (en particular en caso de suspensión de pagos, solicitud de apertura de un procedimiento de insolvencia, medidas de embargo o ejecución, reclamo de facturas o cheques y devolución de débitos directos, también frente a o a terceros), WITTUR tendrá derecho, a su propia discreción, a retener la entrega hasta el pago anticipado del precio de compra o la prestación de una garantía adecuada.

7. En caso de que el anticipo o la fianza según el apartado III.6 no sean entregados por el Comprador en un plazo de dos semanas, WITTUR tendrá derecho a rescindir el contrato correspondiente.

IV. PLAZOS Y FECHAS DE ENTREGA, RETRASO EN LA ENTREGA

1. Las entregas se realizan EXW (franco fábrica), de conformidad con los Incoterms 2010, desde la empresa respectiva de WITTUR o desde otro lugar

designado por WITTUR, salvo acuerdo expreso en contrario.

2. Los plazos y fechas de entrega se pactarán individualmente. No serán vinculantes, salvo que se especifiquen expresamente como vinculantes en el contrato individual. Los plazos de entrega comenzarán a contar a partir de la celebración del contrato, salvo acuerdo expreso en contrario. No obstante, los plazos de entrega no comenzarán a contar hasta que las partes del contrato hayan aclarado todas las cuestiones comerciales y técnicas y el Comprador haya cumplido todas las obligaciones de cooperación que le correspondan, tales como la entrega de los certificados o permisos oficiales necesarios y, en los casos en que se haya pactado el pago anticipado, nunca antes de que WITTUR reciba el pago pactado. Esto no aplica cuando WITTUR sea responsable del retraso.

3. Las modificaciones posteriores del contrato pueden dar lugar a una ampliación de los plazos de entrega pactados y a un aplazamiento de las fechas de entrega.

4. El cumplimiento de los plazos y fechas de entrega estará sujeto a la entrega correcta y puntual a WITTUR por parte de sus propios proveedores.

5. WITTUR pondrá la mercancía a disposición del Comprador para su recogida en el lugar de entrega pactado contractualmente antes del vencimiento del plazo de entrega respectivo e informará de ello al Comprador. El Comprador recogerá la mercancía en el lugar y fecha de entrega pactados contractualmente. Se reserva la posibilidad de celebrar acuerdos distintos.

6. Si se retrasara la entrega de la mercancía por motivos de los que sea responsable el Comprador, este correrá con los costes en los que se incurra como consecuencia del retraso.

V. TRASPASO DEL RIESGO, INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE ACEPTACIÓN, ENTREGAS PARCIALES

1. El riesgo de pérdida accidental y deterioro accidental de la mercancía pasará al Comprador en el momento de la entrega. Cuando la mercancía deba ser aceptada por el Comprador de conformidad con el acuerdo entre las partes y el tipo de pedido, la aceptación será determinante para el traspaso del riesgo en casos de pérdida accidental y deterioro accidental de la mercancía. En el resto de casos, las disposiciones legales que regulen los contratos de prestación de servicios se aplicarán mutatis mutandis a una aceptación pactada. Se considerará que la entrega o aceptación han tenido lugar en los casos en que el Comprador se encuentre en situación de incumplimiento de su obligación de aceptación.

2. El Comprador estará en situación de incumplimiento de su obligación de aceptación cuando no recoja la mercancía en la fecha de entrega pactada de manera vinculante o cuando, en caso de aceptación pactada contractualmente, no aceptara la mercancía a pesar de estar en disposición de aceptarla. En el caso de plazos o fechas de entrega no vinculantes, WITTUR podrá informar al Comprador, en un plazo de dos semanas, de que el artículo entregado está listo para su

recogida y/o, en el caso de aceptación pactada contractualmente, de que las mercancías están listas para su aceptación. Si el cliente no recoge y/o acepta la entrega de los productos una vez transcurrido dicho plazo, estará en situación de incumplimiento de su obligación de aceptación.

3. Cuando el Comprador esté en situación de incumplimiento de su obligación de aceptación, no colabore con WITTUR o retrase la entrega por otros motivos de los que sea responsable, WITTUR tendrá derecho a exigir una indemnización por los daños y perjuicios que se deriven de ello y por los gastos adicionales en que haya incurrido (por ejemplo, costes de almacenamiento). WITTUR cargará al Comprador 15,00 euros de gastos adicionales por metro cuadrado y por mes por los costes de almacenamiento incurridos por los motivos anteriormente mencionados, en concepto de multa.

4. WITTUR tendrá derecho a realizar entregas parciales cuya aceptación resulte razonable para el Comprador y, en particular, cuando se garantice la entrega del resto de la mercancía del pedido y el Comprador no incurra en gastos o costes adicionales considerables como consecuencia de ello (salvo que WITTUR manifieste su voluntad de asumir dichos costes).

5. WITTUR se compromete a contratar los seguros que requiera el Comprador, por cuenta de este. WITTUR tendrá derecho a exigir al Comprador, por adelantado, las primas de seguro correspondientes.

VI. RESERVA DE DOMINIO, SEGUROS

1. WITTUR se reserva el dominio sobre la mercancía hasta el cobro de su precio de compra.

2. En caso de reventa, combinación o procesamiento, las Partes acuerdan lo siguiente.

a) En el supuesto de combinación y procesamiento, el Comprador actúa en nombre de WITTUR y, por tanto, WITTUR adquirirá la propiedad de la mercancía combinada o procesada. WITTUR adquirirá la posesión indirecta y todos los derechos derivados de la misma. Asimismo, el Comprador cede desde ahora los derechos de cobro que surjan de contratos, en particular de contratos de prestación y realización de servicios, que se devenguen a su favor por la pérdida de titularidad, aun cuando no haya vencido todavía su pago.

b) Cuando las mercancías entregadas por WITTUR se revendan al socio contractual del Comprador, WITTUR dará su consentimiento a la reventa con la condición de que el Comprador informe a su socio contractual de la reserva de dominio. El Comprador cede a WITTUR todos los derechos de cobro que adquiera como consecuencia de la reventa.

3. El Comprador estará obligado, previo requerimiento, a facilitar información completa y exhaustiva sobre el paradero de las mercancías con sujeción a la reserva de dominio, el tipo de pérdida posible de la titularidad de WITTUR, los derechos de cobro adquiridos por esta causa y la persona del tercero.

4. Tras recibir los derechos de cobro, el Comprador estará obligado a liquidar inmediatamente los derechos de cobro de WITTUR que se deriven de los mismos. Previo requerimiento, el Comprador estará obligado a entregar a WITTUR una declaración escrita de cesión. WITTUR tendrá derecho a divulgar la cesión. Asimismo, previo requerimiento de WITTUR, el Comprador facilitará a su parte contractual una orden de cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil español.

5. Queda excluida toda cesión de derechos de cobro que procedan de entregas a terceros de productos obtenidos de WITTUR, en particular para la obtención de crédito. El Comprador estará obligado a informar inmediatamente a WITTUR de cualquier incautación u otras restricciones relativas a su titularidad. El incumplimiento de esta obligación hará responsable al Comprador de los daños y perjuicios ocasionados. Se aplicarán las consecuencias previstas en la cláusula III.5. Los costes de intervención en los que se incurra correrán a cargo del Comprador.

6. El Comprador deberá asegurar la mercancía contra daños derivados de transportes, incendios, robos e inundaciones desde el momento de su entrega hasta el traspaso final de la propiedad y asumir los costes de dichos seguros.

VII. GARANTÍA

WITTUR proporciona la siguiente garantía por defectos en materiales y defectos en la reserva de dominio de la mercancía, con

exclusión de otras reclamaciones y con sujeción a la cláusula VIII:

1. Los derechos del Comprador en relación con los defectos parten de la premisa de que ha inspeccionado la mercancía en el momento de su entrega en términos de cantidad y calidad (no será suficiente una inspección aleatoria) y de que ha notificado de manera oportuna e inmediata los defectos encontrados. Cuando el Comprador no haya notificado de manera oportuna e inmediata las cantidades que falten o los defectos encontrados, se considerará aceptada la mercancía y el Comprador perderá su derecho a garantía a menos que hubiera un defecto oculto que no hubiera podido descubrirse durante la inspección y que convirtiera el material en no apto para el uso para el que estuviera previsto.

2. Las reclamaciones deben formularse por escrito con una indicación específica del defecto. Se deberán notificar inmediatamente y por escrito a WITTUR las entregas incompletas y otros defectos encontrados y, a más tardar, en el plazo máximo de una semana a contar desde la fecha de entrega. Se deberán notificar los defectos ocultos inmediatamente y, a más tardar, en el plazo máximo de una semana a contar desde la fecha en que se descubran. No podrán denegarse la aceptación y/o aprobación de la mercancía por defectos insignificantes. Quedan excluidas las reclamaciones que se deriven del retraso en la notificación de defectos.

3. Los costes de inspección de la mercancía correrán a cargo del Comprador.

4. En el caso de productos defectuosos, WITTUR, a su entera discreción, pospondrá la ejecución de su prestación subsanando el defecto (mejora posterior) o entregará una mercancía libre de defectos (entrega posterior).

5. Previo acuerdo con WITTUR, el Comprador deberá conceder a WITTUR el tiempo y la oportunidad necesarios para llevar a cabo todas las reparaciones y entregas de mercancías de sustitución que resulten necesarias. Solo en casos urgentes, en los que la seguridad operacional esté en peligro o para evitar daños desproporcionadamente grandes, donde se deba informar inmediatamente a WITTUR del método de reparación previsto y del gasto estimado de la reparación del defecto —si fuera posible, por escrito—, y donde deba pactarse con WITTUR el método de reparación, el Comprador tendrá derecho a reparar el defecto por sí mismo o a que sea reparado por terceros —en cuyo caso, será preferible un tercero recomendado por WITTUR— y, seguidamente, a exigir a WITTUR el reembolso del gasto necesario. El derecho de autorreparación no existirá cuando WITTUR tenga derecho a denegar la ejecución posterior correspondiente de acuerdo con la ley.

6. De los gastos que se deriven de la reparación o entrega de mercancía de sustitución, WITTUR asumirá —en la medida en que la reclamación resulte justificada— los costes del componente de sustitución, incluidos los gastos de envío pactados.

7. De acuerdo con la ley, el Comprador tendrá derecho a desistir del contrato cuando WITTUR —sin perjuicio

de las excepciones legales— permita que expire inútilmente un plazo razonable para reparar el defecto o para ejecutar una entrega posterior por causa de un defecto de materiales. Queda excluido el derecho de desistimiento del Comprador o el derecho a interponer una reclamación por daños y perjuicios en lugar de la total ejecución cuando exista un defecto insignificante que no perjudique significativamente el uso de la mercancía.

8. WITTUR solo será responsable de las manifestaciones públicas, en particular en el ámbito publicitario, cuando las haya promovido o cuando haya elegido su contenido. En tales casos, solo será responsable cuando la publicidad influya realmente en la decisión de compra.

9. Las garantías solo serán asumidas por WITTUR cuando exista un acuerdo especial. Toda referencia a normas técnicas, por ejemplo a las normas DIN, tendrá como única finalidad describir los productos y no constituirá una garantía.

10. No se asumirá ninguna garantía particularmente en los siguientes casos: Uso incorrecto o inadecuado, montaje o puesta en servicio defectuosos por parte del Comprador o de terceros, desgaste natural, tratamiento defectuoso o negligente, mantenimiento inadecuado, materiales inadecuados, obras defectuosas, subsuelo inadecuado o influencias químicas, electroquímicas o eléctricas, cuando WITTUR no sea responsable de los mismos.

11. WITTUR no será responsable de las consecuencias derivadas de reparaciones incorrectas por parte del Comprador o de un tercero. Lo mismo se aplicará a las alteraciones en la mercancía

que se realicen sin el consentimiento previo por escrito de WITTUR.

12. El plazo de prescripción de los derechos de garantía será de un año a partir de la entrega de la mercancía. No obstante, no aplicará este plazo de prescripción cuando (i) se haya ocultado un defecto de manera fraudulenta o cuando (ii) se haya ofrecido una garantía por la calidad de la mercancía (a este respecto, podrá aplicar la norma o el plazo de prescripción de la garantía que se derive de la misma). En caso de reclamación de daños y perjuicios, no aplicará este plazo de prescripción en los siguientes casos: (i) daños a la vida, la seguridad física o la salud humanas, (ii) dolo y (iii) culpa grave por parte de los directivos o administradores de WITTUR, y en casos de (iv) responsabilidad conforme a lo previsto en el Código Civil español en materia de responsabilidad por productos.

VIII. RESPONSABILIDAD

1. Cuando el Comprador no pueda hacer uso de la mercancía de conformidad con el contrato por culpa de WITTUR como consecuencia del incumplimiento de obligaciones contractuales accesorias, se estará a lo dispuesto consecuentemente en las cláusulas VII., VIII. 2 y siguientes, con exclusión de otras reclamaciones por parte del Comprador.

2. Cuando WITTUR actúe con dolo será responsable independientemente del tipo de obligación que haya incumplido, incluyendo actos ilícitos.

3. WITTUR será responsable por actuaciones negligentes y solamente por

el importe máximo de la cuantía de los daños normales y previsibles.

4. Las limitaciones de responsabilidad y exclusiones de las cláusulas VIII.2. y VIII.3. no aplicarán en caso de lesiones personales mortales, corporales o de salud o en caso de ocultación fraudulenta de defectos cuando WITTUR haya actuado con dolo, o en caso de responsabilidad por reclamaciones que se basen en las disposiciones del Código Civil español en materia de responsabilidad por productos.

5. Cuando se excluya o limite la responsabilidad de WITTUR, esto será de aplicación también a los empleados, directivos, representantes y agentes indirectos de WITTUR.

6. Las obligaciones de WITTUR que se basen en las garantías de calidad o durabilidad no quedarán restringidas por las disposiciones de las cláusulas VIII.2 a VIII.5.

IX. PRESCRIPCIÓN

Todas las reclamaciones del Comprador, con independencia de su fundamento jurídico, prescribirán transcurridos 12 (doce) meses. Las disposiciones de la cláusula VII.12, frase 2, no se verán afectadas.

X. FUERZA MAYOR

1. Si WITTUR se ve obstaculizada en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas de fuerza mayor como movilización, guerra, terrorismo, disturbios, catástrofes naturales, inundaciones, incendios, explosiones u

otras circunstancias que no sea posible prever de las que WITTUR no sea responsable, como huelgas o cierres patronales legales, interrupciones operativas o de transporte, dificultades en la adquisición de materias primas, virus y otros ataques de terceros al sistema informático de WITTUR, siempre que se produzcan a pesar de la observancia del cuidado habitual en las medidas de protección, así como los efectos directos o indirectos de epidemias o pandemias (incluida la COVID-19), incluidas las medidas asociadas de las autoridades oficiales, legales o de otro tipo, los plazos de entrega acordados se prolongarán mientras dure del impedimento más un periodo razonable de puesta en marcha. WITTUR no se responsabilizará de las circunstancias mencionadas, incluso si se producen durante un incumplimiento ya existente. WITTUR informará al comprador del comienzo y del final previsto de dichas circunstancias lo antes posible.

2. En caso de fuerza mayor, WITTUR también tiene derecho a (a) rechazar un pedido o (b) si el impedimento dura seis semanas o más, a cancelar un pedido. Si el impedimento dura seis semanas o más, el Comprador también podrá rescindir el contrato.

XI. CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA Y EXPORTACIONES

1. El Comprador cumplirá con todos los requisitos legales, reglamentarios y gubernamentales aplicables, incluidas la normativa de importación y exportación y cualquier otras leyes del país en el que el Comprador venda, ponga en el

mercado/comercialice o utilice los bienes. El Comprador obtendrá y mantendrá, de manera oportuna, todos los permisos y licencias necesarios y cualquier otra autorización requerida para usar o exportar los bienes bajo todas las leyes aplicables.

2. WITTUR tiene derecho a retener la entrega al Comprador si la entrega al Comprador infringe dichas leyes aplicables o si no se han obtenido los permisos necesarios y esto no se debe a la culpa o responsabilidad de WITTUR.

3. WITTUR también se reserva el derecho de (a) rechazar un pedido o (b) cancelar un pedido si dicho pedido o la posterior entrega infringen las leyes aplicables en materia de sanción o embargos .

XII. LEGISLACIÓN APLICABLE, JURISDICCIÓN

1. Se aplicará exclusivamente la legislación española, sin aplicación de las normas de derecho internacional privado, a todas las relaciones jurídicas entre WITTUR y el Comprador. No resulta de aplicación la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

2. El fuero competente será el juzgado competente del domicilio social de WITTUR. No obstante, WITTUR tendrá derecho a interponer una demanda en el lugar donde esté sita la sede del Comprador.